**ABSTRACTO DE CT**

**I. Información Básica de proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| ▪ País/Región: | REPÚBLICA DOMINICANA/CID |
| ▪ Nombre de la Cooperación Técnica: | Fortalecimiento Institucional en el Marco del Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico II |
| ▪ Número de la CT: | DR-T1204 |
| ▪ Líder de Equipo/Miembros: | Baldivieso, Héctor (INE/ENE) Líder de Equipo; Alatorre, Claudio (CSD/CCS) Líder de Equipo Alterno; Johnson, Odile (INE/ENE); Suber, Stephanie (INE/ENE); Morillo, Yamille (INE/ENE); Márquez, Fidel (INE/ENE); Roque, Jan (CID/CDR) |
| ▪ Taxonomía: | Apoyo Operacional |
| ▪ Número y nombre de la operación a la cual brinda apoyo la CT: | Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico II (DR-L1058) |
| ▪ Fecha del Abstracto de CT: | 14 de Abril, 2020 |
| ▪ Beneficiario: | Gobierno de la República Dominicana (GRD) – Ministerio de Energía y Minas (MEM) |
| ▪ Agencia Ejecutora: | Banco Interamericano de Desarrollo (DR-MEM-Ministerio de Energía y Minas) |
| ▪ Financiamiento solicitado al BID | US$200.000,00 |
| ▪ Contrapartida local: | US$0,00 |
| ▪ Periodo de desembolso: | 24 meses |
| ▪ Tipos de consultores: | Firmas; Consultores individuales |
| ▪ Unidad preparadora: | INE/ENE - Energy |
| ▪ Unidad Responsable del Desembolso (URD): | CID/CDR – Oficina País de República Dominicana |
| ▪ CT incluida en la Estrategía País (s/n): ▪ CT incluida en la CPD (s/n): | Sí No |
| ▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: | Productividad e Innovación; Capacidad Institucional y Estado de Derecho |

**II. Objetivo y Justificación**

2.1 El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es apoyar al gobierno de la República Dominicana (GRD) en la consolidación de un marco para el sector energético que cumpla con los criterios de sostenibilidad y eficiencia para lograr este objetivo, la CT apoyará la preparación de propuestas para ajustes en la legislación y regulación del sector en coordinación con la contraparte. En el contexto actual, de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el COVID-19, el fortalecimiento de marcos sectoriales e institucionales es de enorme importancia para promover respuestas inmediatas ante la crisis. Esta CT producirá evidencia práctica y empírica que contribuirá a la implementación de acciones consistentes con los objetivos del “Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico II” (4649/OC-DR).

2.2 Uno de los principales retos institucionales presentados en la 4649/OC-DR es la consolidación de esfuerzos para separar las actividades del sector en: (i) diseño e implementación de política sectorial; (ii) planificación; (iii) regulación; y (iv) iniciativa empresarial para producción y prestación del servicio eléctrico. En 2015, conforme a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se inició un diálogo nacional con diversos sectores de la sociedad, a fin de acordar una estrategia sectorial de largo plazo. Durante dicho diálogo se reafirmó el respeto efectivo a la Ley 125-01 y su normativa, al tiempo que se reconoció la necesidad de modificaciones puntuales en el marco legal; y las funciones del estado como promotor, regulador y fiscalizador del sector. El Diálogo Nacional del Sector Eléctrico resultó en la elaboración del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico (Decreto 389-14). El mismo fue consensuado con vigencia hasta 2030 (pendiente de firma). Este logró que el gobierno tomara la iniciativa de llevar adelante medidas para: (i) comprometer a las EDE a reducir sus pérdidas eléctricas y costos operativos; (ii) lograr la independencia de la SIE; y (iii) definir criterios regulatorios para establecer una estructura tarifaria eficiente y un esquema de subsidio optimizado.

2.3 En cuanto al fortalecimiento institucional del sector: la Ley 100-13 creó el MEM, como responsable de la formulación y administración de la política energética y minera. Luego, la Ley 142-13 estableció que: (i) la CDEEE mantendría sus atribuciones, facultades y funciones relativas a su condición de entidad líder y coordinadora de todas las estrategias y actuaciones de las EDE; y (ii) el MEM asumiría a partir de septiembre 2018, las relacionadas con la formulación, coordinación y promoción de la política y programas en materia de uso racional de energía, eficiencia energía (EE), desarrollo de fuentes alternas y promoción de energía en armonía con el medioambiente establecidas en las leyes 125-01 y 100-13. Dicho plazo expiró, por lo que es urgente revisar el marco regulatorio para implementar mejoras institucionales, de manera que se cumpla el rol de la ley vigente.

2.4 A fin de dar continuidad al apoyo del Banco en las reformas para el sector eléctrico, acordado en una serie de tres PBL, el Banco aprobó el segundo PBL (4649/OC-DR), en 2018. Avanzando en las reformas necesarias para la sostenibilidad financiera y eficiencia operativa del sector, mediante la ampliación de la capacidad de supervisión, regulatoria y de planificación sectorial. La presente CT se considera necesaria para una mejor implementación y desarrollo del PBL; principalmente para apoyar en el logro de los objetivos relacionados con fortalecer la capacidad institucional y de supervisión y fortalecer la planificación y regulación sectorial. En esa línea, ya se cuenta con una CT en ejecución (DR-T1179) que apoya la transformación de CDEEE hacia un rol empresarial con la definición de un modelo de gobierno corporativo; en tanto que la presente CT complementa dicho apoyo enfocando las reformas en la estructura institucional del sector. Estos objetivos se enmarcan en la prioridad establecida por el Banco para fortalecer la eficiencia y eficacia de la política pública que permita atender las acciones sectoriales de respuesta a la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19.

**III. Descripción de Actividades y Resultados**

3.1 **Componente I: Propuesta de ajuste a la legislación y reglamentación del sector.** En base al diagnóstico y lineamientos sectoriales elaborados por el MEM y los objetivos del Diálogo Nacional, un equipo multidisciplinario hará la revisión técnico‑legal de la legislación del sector eléctrico y generará una propuesta de ajuste de leyes y reglamentos. Esto permitirá fortalecer: (i) la capacidad institucional y de supervisión mediante la asignación clara de funciones y; (ii) la planificación y regulación sectorial mediante mecanismos de coordinación y delegación interinstitucionales.

3.2 **Componente II: Asesoría técnico-legal.** Este componente financiará los servicios de consultoría individual necesarios para apoyar al MEM, mediante un asesoramiento experto, que asegure la efectividad de la propuesta de ajuste a la legislación y reglamentación sectoriales, lo cual se verá reflejado en informes de evaluación periódicos.

**IV. Presupuesto**

**Presupuesto indicativo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad/Componente** | **Financiamiento solicitado al BID** | **Contrapartida local** | **Total** |
| Propuesta de ajuste a la legislación y reglamentación del sector | US$180.000,00 | US$0,00 | US$180.000,00 |
| Asesoría técnico-legal | US$20.000,00 | US$0,00 | US$20.000,00 |
| **Total** | **US$200.000,00** | **US$0,00** | **US$200.000.00** |

**V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecutora**

5.1 La ejecución, supervisión y monitoreo de las consultorías estará a cargo de la Representación del BID en República Dominicana (CID/CDR), a través de la División de Energía (INE/ENE).

5.2 A solicitud del GRD, el Banco actuará como ejecutor de esta CT y, por lo tanto, contratará los servicios de consultores individuales, firmas consultoras y servicios diferentes de consultoría en conformidad con las políticas y procedimientos vigentes en el Banco. El Banco cuenta con una amplia presencia en el país, contando con conocimiento sobre el contexto y problemática del sector energía. El GRD solicitó la asistencia del BID para la ejecución de esta CT debido a la especificidad técnica que se requiere para llevar adelante las actividades indicadas en los componentes. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) actuará como contraparte técnica de esta CT.

**VI. Riesgos de ejecución y temas adicionales**

6.1 Un riesgo particular a la presente CT lo constituye la debilidad institucional del MEM frente a las restantes entidades del sector; y para mitigarlo es necesario que el MEM continúe en la coordinación cercana con las entidades del sector eléctrico, como ya lo hizo en la fase de elaboración del diagnóstico y lineamientos del marco sectorial. Por otra parte, la actual coyuntura de crisis sanitaria y económica ocasionada por el COVID‑19 es percibida como un incentivo para la búsqueda del fortalecimiento institucional impulsado por esta CT, antes que como un riesgo para la misma. Las actividades cuentan con el apoyo del GRD. Por otro lado, el Banco cuenta con experiencia en la ejecución de ejercicios similares en la región y en el país, facilitando la ejecución de actividades.

**VII. Clasificación ambiental y social**

7.1 La clasificación de ESS para esta CT es categoría "C".